

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE DE ORTODONCIA POR EL HOSPITAL ODONTOLÒGIC UNIVERSITAT DE BARCELONA, TRAMITADO POR LA FUNDACIÓ JOSEP FINESTRES**

Expediente 2024/09

**Índice**

|  |      |
|--|------|
| 1. Objeto del contrato .....                   | p. 1 |
| 2. Lugar de entrega de los suministros .....   | p. 1 |
| 3. Funcionamiento del servicio .....           | p. 1 |
| 4. Descripción de materiales y productos ..... | p. 2 |
| 5. Obligaciones del adjudicatario .....        | p. 5 |
| 6. Cálculo de necesidades .....                | p. 5 |
| 7. Control y supervisión del servicio .....    | p. 6 |
| 8. Especificidades .....                       | p. 6 |
| 9. Facturación .....                           | p. 8 |
| 10. Ejecución del contrato .....               | p. 8 |

## **1. Objeto del contrato**

El objeto del contrato es proveer el suministro de material fungible de ortodoncia para usos clínicos del *Hospital Odontològic Universitat de Barcelona* gestionado por la Fundació Josep Finestres.

La relación de este material previsto a demanda se recoge y clasifica en el punto 4 de este pliego.

## **2. Lugar de entrega de los suministros**

El abastecimiento se realizará mayoritariamente en las direcciones que se indican a continuación, no obstante, no se excluye que se puedan añadir otros. La entrega se efectuará en el almacén correspondiente al centro que marque el pedido.

### **Almacén del Hospital Odontològic Universitat de Barcelona**

Ubicado en la Planta Baja del Hospital Odontològic de la Universitat de Barcelona.

Antigua Escuela de Enfermería del Recinto Hospitalario de Bellvitge.

Calle de la Feixa Llarga s/n

(08907) L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona

## **3. Funcionamiento**

Se trata de suministrar el Hospital Odontològic Universitat de Barcelona de todas las partidas de materiales fungibles, pequeños equipos, piezas, etc. necesarios para la realización de técnicas clínicas de las diferentes actividades sanitarias que se aplican de ortodoncia, en el centro. Además, se incluirán todos aquellos materiales y equipos que se pudieran salir al sector durante la vigencia de este concurso.

### **- Plazos de entrega y condiciones del suministro del material**

Una vez formalizado el contrato se entregará según pedido en función de las demandas de los Hospitales que gestiona la Fundación.

Los materiales fungibles, reposiciones o equipamientos se suministrarán cada día de la semana, de lunes a viernes en el horario fijado en el cuadro de características.

Las costas de transporte quedan incluidas en el precio presentado a concurso.

La entrega debe materializarse en un plazo máximo de 72 horas.

- Servicio posventa

Este servicio debe incluir obligatoriamente:

- Transporte y devoluciones sin cargo de todos los productos.
- Asistencia pos-pedido y responsabilidad sobre incidencias.

#### **4. Descripción de materiales y productos**

Concretamente la presente licitación de material fungible de ortodoncia se clasifica en los siguientes lotes:

##### **Lote 1. Aparatología auxiliar removible**

Catálogo de estimuladores y obturadores tipo MFS

##### **Lote 2. Aparatología auxiliar fija – microtornillos de titanio tipo Jeil**

Catálogo de microtornillos de titanio

##### **Lote 3. Aparatología auxiliar fija – microtornillos de acero tipo OBS**

Catálogo de microtornillos de acero

##### **Lote 4. Aparatología auxiliar fija – retención**

Catálogo de retención fija, deben ofrecer retención con capacidad elástica tipo Ortho-FlexTech, y retención rígida tipo Bond-A-Braid

##### **Lote 5. Aparatología extraoral**

Catálogo de aparatología posterior o cervical y aparatología anterior o mascara

##### **Lote 6. Ortodoncia fija vestibular convencional**

Catálogo de Brackets metálicos de los sistemas/técnicas: Roth, MBT y MFS

Catálogo de Brackets estéticos de cerámica o porcelana de los sistemas/técnicas: Roth y MBT

#### **Lote 7. Ortodoncia fija vestibular autoligada sistema/técnica Damon**

Catálogo de Brackets metálicos autoligados (baja fricción) de los sistemas/técnicas: Damon Q y Ultima.

Catálogo de Brackets autoligados estéticos de los sistemas/técnicas: Damon Clear2

#### **Lote 8. Ortodoncia fija vestibular autoligada sistema/técnica Carriere**

Catálogo de Brackets metálicos autoligados (baja fricción) de los sistemas/técnicas Carriere SLX y SLX 3D

#### **Lote 9. Ortodoncia fija vestibular autoligada sistema/técnica Quicklear**

Catálogo de Brackets autoligados estéticos del sistema/técnica Quicklear.

#### **Lote 10. Ortodoncia fija vestibular autoligada de Brackets metálicos autoligados (baja fricción) de los sistemas/técnicas In-Ovation.**

Catálogo de esta técnica de ortodoncia fija vestibular autoligada

#### **Lote 11. Ortodoncia fija lingual**

Catálogo de Ortodoncia fija lingual.

#### **Lote 12. Arcos y accesorios**

Catálogo de arcos y accesorios universales como bandas

#### **Lote 13. Resinas**

Catálogo de resinas que tendrán que disponer de:

1. composite para cimentar Brackets tipo Transbond XT o Light Bond,
2. composite para cimentar retenciones fijas tipo Transbond LR o Light Bond Retainer,
3. Ionómero de vidrio reforzado con resina para cimentar bandas y levantadas de mordida tipo Ultra Band Lok o Resilience.
4. Composite reforzado de zirconio

#### **Lote 14. Ceras**

Catálogo de ceras para tipodontos

#### **Lote 15. Elásticos y tubos**

Catálogo de elásticos universales.

#### **Lote 16. Aditamentos**

Catálogo de Botones, cuñas de rotación, cadenetas, coils, resorts de cierre, ganchos crimpables, tiras stripping (manuales), ligaduras.

El catálogo debe incluir la más amplia gama de materiales indispensables para realizar las diversas fases del tratamiento.

Los productos se suministrarán según las necesidades de los Hospitales que conforman la Fundación. En la descripción anterior se relaciona de forma enunciativa, no exhaustiva el detalle de los productos más usuales a ofrecer, clasificados según su naturaleza. Se considera necesario que la gama de un mismo producto sea amplia en cuanto a posibilidad de elección de acuerdo al tratamiento en tamaños, materiales, soluciones, e incluso a ser posible marcas para cambiar de elección en caso necesario por exigencias de calidad.

Aquellas técnicas que requieran accesorios propios, deberán incluirlos en el catálogo. El catálogo será único a un mismo descuento por lote. Para el resto de las técnicas se utilizarán elementos universales.

**Será obligación del adjudicatario la cesión de una caja con el instrumental y material de soporte necesario para aplicar la técnica/sistema/producto del lote.** A modo de ejemplo, para una caja de Ortodoncia tradicional debería incluir como mínimo: Weingart, aparato para el corte de ligaduras, Mathiew, aparato para el corte distal, pinza para bracket, pinza por tubo, leva-bracket, quita-banda y alicates.

Además el adjudicatario podrá ofrecer como mejora la reposición sin coste del material de apoyo del que ya dispone la Fundación.

#### **DESCRIPCIÓN DE MEJORAS**

En todos los lotes, supondrá una mejora voluntaria, la reposición comentada anteriormente. Es decir, la sustitución sin coste del instrumental de lo dispuesto en el Hospital, en caso de ser necesario. Esta mejora es independiente a la obligatoriedad fijada en el punto anterior; ya que la caja obligatoria sólo da capacidad de respuesta a una intervención y la realidad de nuestro centro es que se puede simultanear la aplicación de una misma técnica hasta con 8 pacientes a la vez.

Por otro lado, en algunos lotes con presupuesto más elevados también se podrán valorar otras mejoras como la aportación de invitaciones a los congresos detallados en el cuadro de características del PCAP, así como el siguiente equipamiento:

**Acondicionador de brackets** para su reutilización por medio de óxido de aluminio. Este deberá ser compacto (hasta 4 brackets a la vez) -por motivos de dimensiones no se aceptarán superiores-, y servir tanto para metálicos como para cerámicos.

## 5. Obligaciones del adjudicatario

Además de las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el contratista estará obligado a:

- Realizar el suministro de los diferentes productos a pedido por orden de la responsable de compras de la Fundación y/o personal de almacén.
- Mantener las cualidades de los productos ofertados durante la vigencia del contrato.
- Respetar las disposiciones normativas que sean de obligado cumplimiento en materia de venta de la diferente tipología de productos que sirva.

## 6. Cálculo de necesidades

Las cantidades de consumo y presupuesto corresponden a las previsiones anuales y han sido extraídas a partir de los consumos históricos con adecuación a las previsiones de los siguientes años. Estas cantidades se podrán modificar al alza o a la baja en función de las necesidades reales del centro y de su actividad asistencial en cada momento.

Los contratos que deriven del expediente de licitación son de suministros de tracto sucesivo. En caso de variación de cantidades, las empresas adjudicatarias no tendrán derecho a percibir indemnización alguna por la variación.

## **7. Control y supervisión del servicio**

Hay que recordar que los licitadores deben mantener el compromiso de cumplir rigurosamente el Real Decreto 1591/2009 de Regulación de los Productos Sanitarios y las posibles modificaciones que puedan surgir durante el contrato. Es por ello que los productos propuestos y los suministrados deben llevar, ineludiblemente, el marcado CE y el resto de etiquetado pertinente y acreditativo. En la misma línea, es imprescindible la identificación plena y completa del fabricante y demás información necesaria para la utilización de los productos con plena seguridad para los pacientes y profesionales.

La empresa adjudicataria debe supervisar el desarrollo del contrato y de los productos, así como confirmar todos los albaranes de entrega y la facturación relativa a los mismos.

Semestralmente, en fechas pactadas por las partes, las empresas adjudicatarias deberán remitir información detallada de la facturación realizada por lotes y relativa a los productos suministrados, por centro si procede.

## **8. Especificidades**

La oferta económica consistirá en un descuento único de aplicación en todo el/los catálogo/s presentados en cada lote de la licitación. Cada empresa puede elegir presentar el/los catálogo/s que crea oportuno junto con el anexo 8 relativo a la oferta. Se aceptarán por catálogos, enlaces web oficiales; pero se debe tener en cuenta que no se admitirán ofertas parciales ni descuentos diversos, únicamente un solo descuento para la totalidad del/los catálogo/s presentado en el lote.

Los catálogos deberán aportar fichas técnicas y el licitador firmará en el Anexo 10 una declaración donde confirma que la totalidad de los productos ofrecidos cumple con los correspondientes marcajes y exigencias legales de aplicación como productos sanitarios.

Las fichas técnicas deben tener el contenido mínimo siguiente:

- Fotografía del producto
- Descripción básica del producto y destino de uso
- Descripción de embalaje y etiquetado

- **Requisitos mínimos de los productos**

Quedarán excluidas de la licitación las ofertas que no cumplan con los requerimientos mínimos que constan en las descripciones de cada uno de los productos o con los requerimientos mínimos que se encuentran descritos en el punto 4 del presente pliego.

- **Información de rotura de stock**

En caso de que, por parte de la empresa adjudicataria se produzca un desabastecimiento deberá compensar económicamente el gasto generado por la compra a otras empresas de ese producto. En el caso de que no haya, alternativa de suministro al mercado, la empresa adjudicataria se encargará de hacer las gestiones pertinentes para poder suministrar ese producto a los centros. En cualquier caso, la rotura de stock no será una causa que justifique un incumplimiento de los plazos de entrega.

- **Retorno de productos**

El adjudicatario de la presente licitación retirará los materiales defectuosos y los sustituirá por otros nuevos en las condiciones adecuadas sin cargo alguno.

Los materiales desembalados pero no usados y en correcto estado, se devolverán al proveedor, y éstos no serán facturados.

- **Formación**



Las empresas adjudicatarias de la presente licitación, así como de los contratos que se deriven, deberán formar de manera continuada al personal clínico para el correcto uso de los productos sin ningún cargo adicional, en caso de que la Fundación lo estime.

- **Manual de usuario**

El proveedor deberá entregar un manual de usuario o protocolo de utilización del material en alguna de las lenguas oficiales del territorio.



*Fundació*  
**Josep Finestres**  
UNIVERSITAT DE BARCELONA



*Fundació*  
**Josep Finestres**  
UNIVERSITAT DE BARCELONA

## 9. Facturación y pago

La facturación de los suministros se realizarán a partir de los pedidos realizados.

El pago se realizará a 30 días de la fecha de la factura, donde se incluirán los datos necesarios para cumplir con las disposiciones tributarias vigentes y la descripción completa de los bienes suministrados para su identificación y catalogación homologada. El pago siempre quedará condicionado a la recepción y conformidad de los suministros.

El adjudicatario/a debe emitir una factura con periodicidad mensual, por meses vencidos.

La factura debe ir acompañada del albarán de entrega confirmado por el departamento de compras del centro.

La no asistencia comportará la disminución equivalente en la factura.

## 10. Ejecución del contrato

La adjudicación de los contratos derivados se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento establecido en el cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas.

Sólo se podrán formalizar contratos que se basen en este concurso.

La Fundación se podrá poner en contacto con los licitadores para pedir información relativa al concurso.

### **DILIGENCIA**

Este pliego, expediente **2024/09**, ha sido examinado y cumple los requisitos que la vigente legislación reguladora de los Contratos del Sector Público establece.



*Fundació*  
**Josep Finestres**  
UNIVERSITAT DE BARCELONA

**Dr. Joan Guàrdia Olmos**  
*Presidente de la Fundació Josep Finestres*